

DON PEDRO DÍAZ GÓMEZ, Secretario General accidental del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil.

CERTIFICA: Que el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día seis de agosto de dos mil quince, transcrito literalmente dice:

“En el Despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial de la Villa de Puente Genil, siendo las trece horas y treinta minutos del día seis de agosto de dos mil quince, se reúne, previa convocatoria legalmente prevenida, la Junta de Gobierno Local, para celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Esteban Morales Sánchez, y la asistencia de los señores Concejales, D. Francisco Santiago Morales Cabello, D^a. M^a. Dolores González Martos, D. Pablo Ángel Alfaro Rodríguez, D. José Espejo Urbano y D^a. Dolores Socorro Gálvez Morillo. No asisten D^a. Verónica Morillo Baena ni D. José Antonio Gómez Morillo. Asistidos de la Sra. Interventora accidental D^a. María del Carmen Palma Roldán y de mí, el Secretario General accidental, D. Pedro Díaz Gómez, que doy fe del acto.

De orden del Sr. Presidente se declara abierta la sesión, pasándose a deliberar los distintos puntos que componen el Orden del Día, que son los siguientes:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 27 DE JULIO DE 2015.-

Conocido por los Sres. Concejales el contenido del borrador del acta de la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 27/07/2015, y no habiendo enmiendas ni rectificaciones que introducir, el mismo fue aprobado en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son seis de los ocho que la componen.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DE OBRAS DE AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO, NECESARIAS PARA CONECTAR LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE CON EL DEPÓSITO DE CERRO GORITA.-

Leída la propuesta que realiza el sr. concejal delegado de infraestructuras y urbanismo, que es como sigue:

“El pozo de Pintamonas es el único aporte de agua al depósito de Cerro Gorita quien a su vez garantiza al abastecimiento de agua potable a la Aldea de La Mina y Las Palomas.

Con el colapso de este pozo se hace necesaria una urgente y rápida intervención para garantizar el servicio de suministro de agua potable a los núcleos indicados.

Visto el informe técnico emitido por el Arquitecto Municipal don José Delgado Cuenca en el que se describen las obras a realizar así como la valoración de las mismas que ascienden a un presupuesto de contrata de 51.715'26 €. y entendiendo que las mismas son obras de ampliación y mejora en el servicio necesaria.

El Concejal que suscribe propone a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

PRIMERO.- La aprobación de las obras de ampliación y mejora de las instalaciones del servicio necesaria para conectar la red de abastecimiento de agua potable con el depósito de cerro Gorita y consistentes en:

- 1.- Movimiento de tierras para descubrir la arqueta de llave de corte y contador.
- 2.- Ejecución de By-Pass en la tubería.
- 3.- Instalación de electrobomba de 36 CV para caudal nominal de 50 m3/h.
- 4.- Cuadro eléctrico con variador de frecuencia.
- 5.- Valvulerías, anclajes y conducciones para conectar con la tubería existente.
- 6.- Conexión con tubería de fundición dúctil de diámetro 250 existente que acomete al depósito de cerro Gorita.

SEGUNDO.- Estas obras se realizarán por la concesionaria del servicio conforme a la cláusula segunda del contrato que se ha prorrogado por el Ayuntamiento Pleno con fecha 16.Junio.2013.

TERCERO.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de los documentos administrativos necesarios para la formalización del presente acuerdo.

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

1

Código seguro de verificación (CSV):

088F A760 E5EA 2561 4744



088FA760E5EA25614744

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Secretario General Accidental DIAZ GOMEZ PEDRO el 12/8/2015
VºBº de Alcalde Accidental MORALES CABELLO FRANCISCO SANTIAGO el 12/8/2015

CUARTO.- Que se dé traslado del presente acuerdo al Departamento de Obras y Urbanismo, a la Intervención Municipal y a la entidad FCC Aqualia Gestión Integral del Agua S.A., a los efectos oportunos.”

Comprobado que consta en el expediente la documentación que afirma la propuesta que transcrita ha sido, considerando completo el expediente.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son seis de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido.

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA DELEGADA MUNICIPAL DE PROMOCIÓN DEL FLAMENCO SOBRE LOS SERVICIOS A CONTRATAR PARA LA SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL 49º FESTIVAL FLAMENCO CANTE GRANDE FOSFORITO EN LA FERIA REAL DE 2015.-

Leída la propuesta que realiza la sr^a. concejala delegada de promoción del flamenco, que es como sigue:

“Desde la Concejalía de Promoción del Flamenco se propone, dentro de las actividades que se planifican para la realización de la Feria Real de 2015, las siguientes contrataciones de los Servicios de Vigilancia y Seguridad, con los que se pretende tener un máximo de control de personas que transitan en las instalaciones de la Caseta Municipal. Este control es fundamental para en caso de incidencia, ya sean posibles hurtos, etc., o incidentes para el acceso antes y durante el espectáculo.

Siendo la Feria Real, una de las actividades que congrega más población en nuestra localidad, tanto local como foránea; y buscando una efectiva y eficiente gestión de los recursos de este Ayuntamiento, para la mejor realización de la misma durante los días del 14 al 18 de agosto, se ve la necesidad de desarrollar un programa de seguridad eficiente y de vigilancia en todo momento de la duración del espectáculo.

Antes de realizar esta propuesta a la Junta de Gobierno Local, esta Delegación ha obtenido contestación favorable de los servicios económicos municipales sobre la existencia de crédito presupuestario (RC) para hacer frente al gasto que se expone. Se adjunta el RC.

SERVICIOS DE VIGILANCIA Y AUXILIAR DE SERVICIO

Para la vigilancia de los espectáculos públicos en los que se vela por la seguridad de los mismos y de las personas que se encuentran en ellos, en relación al día 16 de agosto de la Feria Real, se acompañan las ofertas presentadas para realizar esta actuación de seguridad:

A.- GOLD STAR SECURITY, S.L. y SERVITUS SERVICIOS GENERALES

Servicios de Vigilancia para caseta municipal.

El objeto es la prestación de servicios de 1 Vigilantes de Seguridad, con horarios de 21,00 h a 04,00 h, para el 49ª Festival Flamenco de Cante Grande Fosforito, del 14 de agosto, en la caseta municipal de la Feria Real de 2015. El Servicio de Seguridad sin arma tendrá una prestación de 18,00 €/hora/vigilante, más I.V.A (21%) siendo un total de 21,78 €/hora/vigilante.

Auxiliares de servicio para caseta municipal.

El objeto es la prestación de servicios de 3 Auxiliares de Servicios, con horarios de 21,00 h a 04,00 h, para el 49ª Festival Flamenco de Cante Grande Fosforito, del 14 de agosto, en la caseta municipal de la Feria Real de 2015. El Servicio de Auxiliares tendrá una prestación de 304.50 € el servicio de los tres auxiliares, más I.V.A (21%) siendo un total de 368.46 € el servicio de los tres auxiliares.

B.- HISPANOSERVIS SCI:

Servicios de Vigilancia para caseta municipal.

El objeto es la prestación de servicios de 1 Vigilantes de Seguridad, con horarios de las 20:30 h a 04:00 h, este horario puede ser modificable, para el 49ª Festival Flamenco de Cante Grande Fosforito, del 14 de agosto, en la caseta municipal de la Feria Real de 2015. El Servicio de Seguridad tendrá una prestación de 14,00 €/hora/vigilante, más I.V.A (21%) siendo un total de 16,94 €/hora/vigilante.

Auxiliares de servicio para caseta municipal.

El objeto es la prestación de servicios de 4 Auxiliares de Servicios, con horarios de las 20:30 h a 04:00 h, este horario puede ser modificable, para el 49ª Festival Flamenco de Cante Grande Fosforito, del 14 de agosto, en la caseta municipal de la Feria Real de 2015. El Servicio de Auxiliares tendrá una prestación de 11:00 €/hora/auxiliar, más I.V.A (21%) siendo un total de 13,31 €/hora/auxiliar.

En base a todo ello, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

Adjudicar a la oferta de Servicios de Seguridad y Vigilancia Hispanoservis SCI, CIF: J56017098, la vigilancia del 49ª Festival Flamenco de Cante Grande Fosforito del 14 de agosto



en Caseta Municipal, con una duración de siete horas de la intervención de 1 Vigilantes de Seguridad y 4 Auxiliares de Servicios, por importe de QUINIENTOS VEINTE Y SEIS EUROS Y TREINTA Y CINCO CENTIMOS DE EURO (526,35 €) IVA incluido”.

Comprobado que consta en el expediente la documentación que afirma la propuesta que transcrita ha sido, considerando completo el expediente.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son seis de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido, con notificación de la adjudicación a los distintos interesados, para formalización, en su caso, del contrato respectivo.

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA DELEGADA MUNICIPAL DE FESTEJOS SOBRE LOS SERVICIOS A CONTRATAR PARA LA SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE ACTUACIÓN DE CONCIERTO DE VANESA MARTÍN EN LA FERIA REAL DE 2015.-

Leída la propuesta que realiza la sr^a. concejala delegada de festejos, que es como sigue:

“Desde la Concejalía de Festejos se propone, dentro de las actividades que se planifican para la realización de la Feria Real de 2015, las siguientes contrataciones de los Servicios de Vigilancia y Seguridad, con los que se pretende tener un máximo de control de personas que transitan en las instalaciones de la Caseta Municipal. Este control es fundamental para en caso de incidencia, ya sean posibles hurtos, etc., o incidentes para el acceso antes y durante el espectáculo.

Siendo la Feria Real, una de las actividades que congrega más población en nuestra localidad, tanto local como foránea; y buscando una efectiva y eficiente gestión de los recursos de este Ayuntamiento, para la mejor realización de la misma durante los días del 14 al 18 de agosto, se ve la necesidad de desarrollar un programa de seguridad eficiente y de vigilancia en todo momento de la duración del espectáculo.

Antes de realizar esta propuesta a la Junta de Gobierno Local, esta Delegación ha obtenido contestación favorable de los servicios económicos municipales sobre la existencia de crédito presupuestario (RC) para hacer frente al gasto que se expone. Se adjunta el RC.

SERVICIOS DE VIGILANCIA Y AUXILIAR DE SERVICIO

Para la vigilancia de los espectáculos públicos en los que se vela por la seguridad de los mismos y de las personas que se encuentran en ellos, en relación al día 16 de agosto de la Feria Real, se acompañan las ofertas presentadas para realizar esta actuación de seguridad:

A.- GOLD STAR SECURITY, S.L.:

Servicios de Vigilancia para caseta municipal.

El objeto es la prestación de servicios de 6 Vigilantes de Seguridad y 1 Coordinador de Seguridad, con horarios a especificar, para el Concierto Vanessa Martín, del 16 de agosto, en la caseta municipal de la Feria Real de 2015. El Servicio de Seguridad sin arma y de Coordinador tendrá una prestación de 18,00 €/hora/vigilante y coordinador, más I.V.A (21%) siendo un total de 21,78 €/hora/vigilante y coordinador.

Auxiliares de servicio para caseta municipal.

El objeto es la prestación de servicios de 3 Auxiliares de Servicios, con horarios a especificar, para el Concierto Vanessa Martín, del 16 de agosto, en la caseta municipal de la Feria Real de 2015. El Servicio de Auxiliares tendrá una prestación de 14,50 €/hora/auxiliar, más I.V.A (21%) siendo un total de 17,55 €/hora/auxiliar.

B.- HISPANOSERVIS SCI:

Servicios de Vigilancia para caseta municipal.

El objeto es la prestación de servicios de 4 Vigilantes de Seguridad, con horarios de las 21:00 h a 02:00 h, este horario puede ser modificable, para el Concierto Vanessa Martín, del 16 de agosto, en la caseta municipal de la Feria Real de 2015. El Servicio de Seguridad tendrá una prestación de 14,00 €/hora/vigilante, más I.V.A (21%) siendo un total de 16,94 €/hora/vigilante.

Auxiliares de servicio para caseta municipal.

El objeto es la prestación de servicios de 6 Auxiliares de Servicios, con horarios de las 21:00 h a 02:00 h, este horario puede ser modificable, para el Concierto Vanessa Martín, del 16

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

3

Código seguro de verificación (CSV):

088F A760 E5EA 2561 4744



088FA760E5EA25614744

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Secretario General Accidental DIAZ GOMEZ PEDRO el 12/8/2015

VºBº de Alcalde Accidental MORALES CABELLO FRANCISCO SANTIAGO el 12/8/2015

de agosto, en la caseta municipal de la Feria Real de 2015. El Servicio de Auxiliares tendrá una prestación de 11:00 €/hora/auxiliar, más I.V.A (21%) siendo un total de 13,31 €/hora/auxiliar.

En base a todo ello, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

Adjudicar a la oferta de Servicios de Seguridad y Vigilancia Hispanoservis SCI, CIF: J56017098, la vigilancia del concierto del 16 de agosto en Caseta Municipal, con una duración de cinco horas de la intervención de 4 Vigilantes de Seguridad y 6 Auxiliares de Servicios, por importe de SETECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON DIEZ CENTIMOS DE EURO (738,10 €) IVA incluido”.

Comprobado que consta en el expediente la documentación que afirma la propuesta que transcrita ha sido, considerando completo el expediente.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son seis de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido, con notificación de la adjudicación a los distintos interesados, para formalización, en su caso, del contrato respectivo.

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA DELEGADA MUNICIPAL DE FESTEJOS SOBRE LOS SERVICIOS A CONTRATAR PARA LA FERIA REAL DE 2015.-

Leída la propuesta que realiza la sr^a. concejala delegada de festejos, que es como sigue:

“Desde la Concejala de Festejos se propone, dentro de las actividades que se planifican para la realización de la Feria Real de 2015, la prestación de servicios de la cobertura preventiva

Antes de realizar esta propuesta a la Junta de Gobierno Local, esta Delegación ha obtenido contestación favorable de los servicios económicos municipales sobre la existencia de crédito presupuestario para hacer posible la realización de las contrataciones que se exponen. Se adjunta la RC.

Siendo la siguiente prestación de servicios la que se llevará a cabo y objeto de la misma:

OBJETO:

Desde la Institución de Cruz Roja apostamos por este dispositivo, debido a los riesgos existentes y a la repercusión que tiene el evento a muchos niveles. Casos como el de “Madrid Arena”, “cabalgata de reyes de Málaga 2013”, “Antonio Puerta” donde ha costado la vida de personas hace que se reflexione últimamente mucho sobre los dispositivos preventivos en materia de salud. Por todo ello económicamente hemos apostado por la colaboración en el evento afinando el presupuesto, como es habitual en nuestro trabajo con su Institución ya que entendemos que deben ir en una misma línea de colaboración entre todas las partes. Los recursos estarán disponibles y por lo tanto coordinados desde la Sala 092 así como del 112 Andalucía en contacto con nuestro Centro de Coordinación. El dispositivo que está pensado para el año 2015, cuenta con un nuevo horario que será desde las 22:00 horas hasta las 6:00 horas. Con el siguiente dispositivo:

- Puesto de socorros y coordinación
- Ambulancia soporte Vital Básico
- Material especial de enfermería

El coste total, según los recursos que ustedes solicitan para la realización de la citada cobertura, especificados en la liquidación adjunta, asciende de 3.263,17 € IVA incluido.

En base a todo ello, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:

Adjudicar a la empresa Cruz Roja con CIF B-90139452,, la cobertura sanitaria de acto de riesgo previsible en la Feria Real 2015 por un importe de 3.263.17 €”

Comprobado que consta en el expediente la documentación que afirma la propuesta que transcrita ha sido, considerando completo el expediente.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son seis de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido, con notificación de la adjudicación a los distintos interesados, para formalización, en su caso, del contrato respectivo.

PUNTO SEXTO.- PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA DELEGADA MUNICIPAL DE FESTEJOS SOBRE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CONTRATAR PARA LA FERIA REAL DE 2015 DEL ESPECTACULO “LAS COSAS DEL QUERER.-

Leída la propuesta que realiza la sr^a. concejala delegada de festejos, que es como sigue:



“Desde la Concejalía de Festejos se propone, dentro de las actividades que se planifican para la realización de la Feria Real de 2015, la siguiente prestación de servicios con la pretensión de ser referente atractivo para la participación de aquellas personas cercanas y entusiastas de La Copla.

Antes de realizar esta propuesta a la Junta de Gobierno Local, esta Delegación ha obtenido contestación favorable de los servicios económicos municipales sobre la existencia de crédito presupuestario para hacer posible la realización de las contrataciones que se exponen. Se adjunta la RC.

ESPECTACULOS ARTISTICOS

Siendo la siguiente actuación la que se llevará a cabo y objeto de la misma:

OBJETO:

Espectáculo “Las cosas del querer”

El objeto de contrato es la asistencia por parte del artista, el día 17 de agosto de 2015, en horario aproximado de 23.55 a 2 h, con una duración aproximada de 2 horas, para ofrecer un concierto de copla y canción española “Las cosas del querer”, al público asistente, en la caseta municipal de Puente Genil. El importe de la retribución es de 3.800 € más I.V.A (21%), siendo de 4.598 €

En base a todo ello, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

Adjudicar a la empresa Exclusivas Millán, SL, con Cif B-90139452, la representación y producción del espectáculo “Las Cosas del Querer”, por importe de 3.800 € más IVA (21%). Total, 4.598 €”

Comprobado que consta en el expediente la documentación que afirma la propuesta que transcrita ha sido, considerando completo el expediente.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son seis de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido, con notificación de la adjudicación a los distintos interesados, para formalización, en su caso, del contrato respectivo.

PUNTO SÉPTIMO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE AGRICULTURA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ADJUDICACIÓN DE LA OBRA "MEJORA DE CAMINO DE PERDIGUEROS.-

Leída la propuesta que realiza la sr^a. concejala delegada de agricultura, que es como sigue:

“En noviembre de 2014, a raíz de reunión mantenida en la Alcaldía a petición de vecinos linderos al camino de Perdigueros, quienes solicitaron que el Ayuntamiento interviniese en el acondicionamiento de dicha vía por su mal estado de conservación, el Sr. Alcalde asumió el compromiso de intervenir en el camino a lo largo de 2015. Puesto el expediente en marcha se encarga la redacción del proyecto de obra, el cual es sometido a Licencia de Obra Mayor (exp. 2015/14) con resolución favorable, de fecha 10/06/2015.

Por Intervención se ha realizado la Retención de Crédito correspondiente al importe del presupuesto de ejecución por contrata con cargo a la partida 414021000 “Mantenimiento de caminos rurales”, de fecha 11/05/2015 y número de operación 22015008149.

Una vez llevado a cabo a mediados de julio por los Servicios Técnicos de Egemasa y el redactor del proyecto la comprobación de campo de posibles afecciones por la ejecución de las obras, caso de arranque y podas de olivos, obteniendo la conformidad de los propietarios afectados, procede ejecutar la obra preferentemente antes de la campaña del verdeo.

En base al informe del Técnico de Egemasa, emitido por el Sr. Montero, de fecha 17/07/2015, se han aportando tres ofertas económicas de otras tantas empresas distintas, siendo éstas:

- Agrovial Conservación.
- Excavaciones del Genil.
- Granadal grupo Perteo.

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22



Por todo lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación del gasto y la adjudicación de la obra, según el siguiente detalle:

Tipo de contrato: menor de obra.

Objeto del contrato y finalidad: adjudicación de ejecución de obra correspondiente al "Proyecto de mejora de camino de Perdigueros (Puente Genil-Córdoba)", visado nº 1500258 del C.O.I.A.A., de fecha 19/03/2015, redactado por el Ingeniero Agrónomo D. Francisco de Asís López Fernández.

Presupuesto (de ejecución por contrata): 43.052,88 € (IVA incluido), correspondiendo el IVA a 7.471,99 €.

Oferta económica más favorable presentada: Agrovial Conservación, de importe 43.052,88 €.

Fecha de inicio de obra: a más tardar, cinco días a contar desde la notificación de la adjudicación.

Plazo de ejecución: dos meses y medio.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con superior criterio decidirá"

Comprobado que consta en el expediente la documentación que afirma la propuesta que transcrita ha sido, considerando completo el expediente.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son seis de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido, con notificación de la adjudicación a los distintos interesados, para formalización, en su caso, del contrato respectivo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y cuarenta minutos del día de comienzo, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de cuyo contenido, yo como Secretario General accidental, certifico."

Y para que conste y surta efectos, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde accidental, en Puente Genil.

Vº. Bº.
EL ALCALDE
ACCIDENTAL,
(Firmado electrónicamente)

